BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1711 | **Buenos Aires, viérnes 5 de Mayo de 1899** | DIRECCIÓN: División Administrativa del Ministerio de Justicia é I. Pública

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletin Oficial*).

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

DIVISION DE I. PÚBLICA

Decreto disponiendo que ciertos alumnos de Colegios incorporados, puedan rendir exámen reglamentario.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1899.

Vista la precedente gestión introducida por varios padres de familia, en la que representan la difícil situación que crea á sus hijos la aplicación del decreto de 17 de Enero último, en cuanto se refiere á los alumnos que ya se hallaban aceptados y matriculados en Colegios incorporados antes de esa fecha, y

CONSIDERANDO:

Que median motivos atendibles de equidad que aconsejan deferir bajo ciertas condiciones á lo solicitado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Por esta única vez, á los alumnos que incluyan los Colegios incorporados en las listas del curso de primer año, que cada uno pasará al Ministerio de Instrucción Pública antes del 15 del corriente mes, se les considerará habilitados para rendir exámenes oficiales en la época reglamentaria, siempre que acrediten previamente que teniendo doce años de edad, hayan sido aceptados ó matriculados en sus respectivos colegios, antes de la fecha de 17 de Enero último.

Art. 2º Encomiéndase especialmente á la Inspección de Colegios Nacionales y Escuelas Normales, la verificación, en cada caso, de que los extremos requeridos en el artículo anterior, han sido debidamente llenados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Decreto aceptando la invitación para concurrir al Congreso Médico Latino Americano.

Buenos Aires, Abril 25 de 1899.

Vista la comunicación oficial del Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de Chile, en la cual se sirve invitar en nombre de su Gobierno y por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, al de la República Argentina, á concurrir al "Congreso Médico Latino-Americano", que se reunirá en Santiago, en el mes de Setiembre del año 1900; y considerando que la representación de este país en dicho acto, reportaría beneficios positivos para nuestras instituciones científicas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase, agradeciendo debidamente la invitación que ha recibido del Exmo. Señor Ministro de Chile, en nombre de su Gobierno, el de la República Argentina, para concurrir al "Congreso Médico Latino-Americano" que se reunirá en Santiago en el mes de Setiembre del año 1900.

Art. 2º Hágase saber, en consecuencia, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, que el Gobierno designará oportunamente la persona que ha de representar á la República Argentina en dicho Congreso.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
O. MAGNASCO.

MINISTERIO DE MARINA

Decreto nombrando empleados

Buenos Aires, Abril 29 de 1899.

Vista la adjunta renuncia y la propuesta elevada por la Dirección General del Arsenal de Marina,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por Don Enrique A. Coronado, del puesto de Auxiliar de Secretaría de la expresada Dirección General, y nómbrase en su reemplazo, á Don Isaías A. Coronado.

Art. 2º Nómbrase Escribiente de 1ª de la Sección Tigre, á Don Juan José Biedma.

Art. 3º Comuníquese, etc. y archívese.

ROCA.
M. RIVADAVIA.

Decreto nombrando un empleado

Buenos Aires, Mayo 2 de 1899.

Vista la adjunta renuncia y de acuerdo con la propuesta formulada por la Prefectura General de Puertos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Sub Prefecto del Puerto de Barranqueras, Don Carmelo García, y nómbrase en su reemplazo, al Señor Nicolás Alvarez.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA.
M. RIVADAVIA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Decreto mandando extender una patente de invención.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1899.

Visto este expediente, del que resulta, que los Señores Augustus Howard y Williard Reed Green, solicitan patente de invención por el término de (15) quince años, para su invento denominado "Un procedimiento mejorado, con su correspondiente aparato, para la conversión directa de la energía de un combustible y de un medio dilatable en fuerza"; resultando de los informes producidos, que el aparato de la referencia reune las condiciones necesarias para ser patentado, sino por el máximun de tiempo señalado por la Ley de la materia, al menos por el término de diez años,

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase á la Dirección de Patentes y Marcas de la Dirección de Comercio é Industrias, para que extienda patente de invención por el término de (10), diez años, á los Señores Augustus Howard y Williard Reed Green, por su invento denominado "Un procedimiento mejorado, con su correspondiente aparato, para la conversión directa de la energía de un combustible y de un medio dilatable en fuerza".

Art. 2º Previa reposición de sellos, devuélvase este expediente á la Dirección de Comercio é Industrias, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO FRERS.

Decreto ordenando un pago de valores postales.

Buenos Aires Mayo 4 de 1899.

Visto este expediente, en el que la Dirección de Correos y Telégrafos, solicita el pago de la suma de dos mil veinte y siete pesos ($ 2027) moneda nacional, importe de los valores postales suministrados durante el primer trimestre del corriente año, a las oficinas dependientes de este Ministerio,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Vuelva á la Dirección de Correos y Telégrafos, para que proceda al descargo en sus libros de la suma de dos mil veinte y siete pesos ($ 2027) moneda nacional, importe de los valores postales suministrados á las Oficinas dependientes del Ministerio de Agricultura, durante el primer trimestre del corriente año.

Art. 2º Comuníquese y publíquese en el Boletin Oficial.

ROCA.
Emilio Frers.

Decreto aceptando una renuncia

Buenos Aires, Mayo 4 de 1899.

Atento las causales expuestas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el señor C. W. Drabble, del cargo de miembro de la Comisión encargada de formular el Proyecto de ley sobre seguros agrícolas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
Emilio Frers.

Decreto nombrando Miembro de una Comisión

Buenos Aires, Mayo 4 de 1899.

Habiendo renunciado el Sr. C. W. Drabble, del puesto de Miembro de la Comisión encargada de redactar un proyecto de ley sobre seguros agrícolas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Miembro de la Comisión encargada de redactar un proyecto de ley sobre seguros agrícolas, al Sr. D. E. Zimmerman.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
Emilio Frers.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Acuerdo aceptando una propuesta para reparaciones en la Comisaría 20

Buenos Aires, Mayo 2 de 1899

Resultando del informe precedente, que la más ventajosa de las propuestas presentadas para la ejecución de los trabajos que deben verificarse en el edificio que ocupa la Comisaría 20 de Policía de la Capital, es la de Weill Hermanos,

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta presentada por Weill Hnos., para las reparaciones del referido edificio, importe de tres mil ochocientos cincuenta y ocho pesos setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 3.858,75),

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación y Arquitectura.

ROCA —Emilio Civit.—A. Alcorta.—José Mª. Rosa.—Emilio Frers.—Luis Mª. Campos.—M. Rivadavia.

Resolución ampliando un artículo del Reglamento de FF. CC.

Buenos Aires Mayo 3 de 1899.

Vista la nota que precede y por razones de mejor servicio público,

SE RESUELVE:

1º Amplíase el artículo 124 del Reglamento General de Ferro Carriles, con lo siguiente: "y los buffets de las Estaciones deberán abrirse por lo menos treinta (30) minutos antes de la hora marcada para la salida y llegada de cada tren".

2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
Emilio Civit.

Decreto autorizando al Ferro Carril Central Argentino á construir obras en la Estación "Zuviria".

Buenos Aires, Mayo 3 de 1899.

Visto este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Empresa del FerroCarril Central Argentino, para construir en la Estación Zuviria un galpón de cargas, de acuerdo con el plano adjunto que queda aprobado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional; fecho, vuelva á sus efectos, á la Dirección General de Vías de Comunicación.

ROCA.
Emilio Civit.

Decreto aprobando nuevas tarifas del F. C. Nacional Andino.

Buenos Aires Mayo 3 de 1899.

Visto el proyecto de nuevas tarifas para el tráfico común y local del Ferro Carril Nacional Andino, preparado por la Dirección General de Vías de Comunicación, y resultando de su estudio, que con las rebajas introducidas, se concilian los intereses del público y del comercio con la Administración del citado Ferro Carril, quedando de esta manera uniformadas con las aprobadas últimamente para el Ferro Carril Nacional Central Norte,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las nuevas tarifas para el tráfico común y local del Ferro Carril Nacional Andino, preparadas por la Dirección General de Vías de Comunicación del Ministerio de Obras Públicas, y detalladas en este expediente.

Art. 2º Fíjase la siguiente escala de premios á cobrar, por el precio del metálico en la bolsa:

De	21	á	40	10 %
"	41	"	60	20 "
"	61	"	80	30 "
"	81	"	100	40 "
"	101	"	120	50 " y así sucesivamente.

Art 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
Emilio Civit.

Resolución autorizando el cange de depósitos, de títulos sorteados en el Banco de la Nación.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1899.

Siendo conveniente determinar para lo sucesivo, el procedimiento que deben seguir las Empresas ó particulares que tienen depositados en el Banco de la Nación valores representados por títulos de créditos, en garantía del cumplimiento de concesiones otorgadas por el Gobierno, en aquellos casos que por sorteo resultaren premiados, como ha sucedido en repetidas veces, y como regla general,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

1º Quedan autorizadas las empresas ó particulares, que por el referido concepto tuvieren depositados en el Banco de la Nación, títulos de crédito sorteables, para solicitar de dicho establecimiento, su devolución, siempre que resultaren beneficiados y previo cange por otros de igual valor, así como á percibir los intereses devengados por depósito de los mismos.

2º Hágase saber al Banco de la Nación, Contaduría General, publíquese y archívese.

ROCA.
Emilio Civit.

Resolución autorizando la adquisición de materiales, para las Obras del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Abril 27 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección de Obras Hidráulicas para adquirir de la casa Schnabl y Lutz, una máquina para calcular, por la suma de $ 410, con destino á las Obras del Puerto de la Capital y Riachuelo.

Impútese al Anexo K, inciso 1º, item 6, partida 10 del Presupuesto vigente.

Comuníquese, etc. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, pase á la de Obras Hidráulicas á sus efectos.

ROCA.
Emilio Civit.

Resolución autorizando la adquisición de artículos para la draga "Puerto Huergo".

Buenos Aires, Abril 29 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Rizzi y Perez, 170 tablas de pino blanco, de las medidas indicadas en la nota corriente á fs. 1, por el precio de ($ m/n. 541, 96), con destino á reparaciones de la draga "Puerto Huergo".

Impútese al anexo K, inciso 1, item 6, partida 6 del Presupuesto vigente,

Comuníquese, etc., y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, pase á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

ROCA.
Emilio Civit.

Resolución autorizando la adquisición de artículos para las Obras del Puerto del Rosario.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Bianchi Hnos. y Cª., los artículos detallados á fojas 1, con destino á la reparación de los martinetes á vapor de las Obras del Rosario, en la cantidad de cuatrocientos diez y seis pesos cincuenta centavos (416.50 m/n), que se abonará con los fondos destinados por el Presupuesto vigente para "Obras Puerto Rosario".

Comuníquese, etc. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas á sus efectos.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Resolución arrendando terrenos en la ribera del Riachuelo.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1899.

Visto lo expuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas y la conformidad manifestada por la recurrente,

SE RESUELVE:

Conceder en arrendamiento á Doña Josefa López, un área de terreno en la ribera Sud del Riachuelo, con una superficie de 231 metros cuadrados en la situación de que instruye el plano agregado, debiendo abonar un arrendamiento anual adelantado de un peso moneda nacional por metro cuadrado, con la obligación de desalojarlo dentro del plazo de 15 dias de su notificación, siempre que el Gobierno necesite del terreno.

Comuníquese, etc., y pase al Ministerio de Hacienda á sus efectos.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Resolución autorizando la adquisición de artículos para las Obras del Riachuelo.

Buenos Aires, Abril 29 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa F. Meucci y Cª., dos mil bujes de madera para los condensadores de Puerto Huergo en la cantidad de $ m/n. 140 que se abonará con los fondos destinados por el Presupuesto vigente para "Obras Riachuelo"

Comuníquese, etc. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas á sus efectos.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Decreto ordenando un pago

Buenos Aires, Mayo 3 de 1899.

Visto este expediente y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, para liquidar y abonar á los Señores Weill Hnos, la suma de nueve mil trescientos quince pesos moneda nacional (9315), importe del certificado parcial adjunto, por trabajos de reparación ejecutados en la casa de Gobierno, en virtud del decreto de 28 de Febrero ppdo.

Art. 2º Este gasto se imputará á la cuenta "Conservación de Edificios".

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

Buenos Aires, Mayo 4 de 1899.

Resultando de lo informado precedentemente, con motivo de la solicitud de f. 1, del representante del Ferro-Carril del Sud, pidiendo la suspensión de la órden de pago decretada por derechos de introducción de materiales correspondientes á los años 1891, 1892 y 1893; que la Dirección General de Rentas de conformidad con el decreto de 29 de Setiembre de 1897, ha impartido las órdenes del caso para que se proceda á la formación de las planillas de deudas,

SE RESUELVE:

Dése al archivo por la Dirección General de Rentas.

JOSÉ Mª ROSA.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Abril 29 —Con esta fecha se ha ordenado la entrega á la Dirección de Contabilidad de $ 20,000, para terminación del muelle y saneamiento del Canal Concepción del Uruguay, por el 2º trimestre de 1899.

Abril 29—Con esta fecha se ha ordenado la entrega á la Dirección de Contabilidad de $ 75,000, para conservación de caminos, puentes, estudios etc, por el 2º trimestre de 1899.

Abril 29—Con esta fecha se ha ordenado la entrega á la Dirección de Contabilidad de $ 45,000, con destino á obras de ensanche del Canal del Riachuelo, durante el 2º semestre de 1899.

Abril 29—Con esta fecha se ha ordenado la entrega á la Dirección de Contabilidad de $ 231,534,05, con destino á los gastos de renovación de vía del Ferro Carril Andino.

Abril 29—Con esta fecha se ha ordenado la entrega á la Direc ión de Contabilidad de $ 20,000, con destino al pago y gastos de descarga, transporte y armamento del material rodante para el Ferro Carril Andino.

Abril 29—Con esta fecha se ha resuelto poner á disposición del Sr. Ministro Argentino en Francia, la cantidad de $ 6894 oro—con destino á la adquisición de dos calderas para los vapores "Puerto Huergo" y "Mendoza" de las Obras del Riachuelo.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Órden General Nº 123.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1899.

CONVOCATORIA DE LA GUARDIA NACIONAL ACTIVA Á EJERCICIOS DOCTRINALES—SENTENCIAS.

Ministerio de Guerra—Buenos Aires, Abril 29 de 1899—En cumplimiento de la Ley Nº 3318 modificada por la de 23 de Mayo de 1898,

El Presidente de la República.—

DECRETA:

Art. 1º Convócase á la Guardia Nacional Activa de la República, á ejercicios doctrinales, desde el 14 de Mayo hasta el 14 de Agosto, los que tendrán lugar todos los domingos y dias de fiesta cívica y religiosa durante cuatro horas, de 11 a. m. á 3 p. m., pudiendo aumentarse estas horas para los regimientos que salgan á ejercicios de tiro fuera de la Capital.

Art. 2º Los señores Gobernadores de Provincia y de Territorios Nacionales en los suyos, y el Estado Mayor General en la Capital Federal, designarán los puntos de reunión de la Guardia Nacional.

Art. 3º Los programas que formulará el Estado Mayor General para la instrucción de los ciudadanos en cada arma, serán eminentemente prácticos, concretando el pensamiento militar que en ellos debe predominar á los siguientes puntos: el soldado para desempeñarse debidamente en campaña y al frente del enemigo necesita esencialmente:

1º Moral y disciplina—2º Conocimiento de sus armas y utilización de los fuegos sobre todo terreno—3º Maniobras de combate—4º Saber guardarse del enemigo en campamento, vivac y marcha—5º Resistencia para la fatiga.

Art. 4º La Dirección General de Arsenales y la Intendencia de Guerra, pondrán á disposición del Estado Mayor General, con destino á la guardia nacional y en la cantidad necesaria, el armamento, munición, vestuario, equipo, material de tiro al blanco y demás elementos requeridos, todo lo cual será recibido y devuelto por los cuerpos con arreglo á las instrucciones que imparta el Estado Mayor General del Ejército.

Art. 5º Con arreglo á las funciones que le son peculiares, el Estado Mayor General queda encargado de la vigilancia en el cumplimiento del presente decreto en la parte técnica que le corresponde y en todos los detalles correlativos.

Art. 6º Comuníquese etc.

ROCA.
LUIS Mª. CAMPOS.

Con fecha 24 de Abril del corriente año el Exmo. Señor Presidente de la República ha impuesto al Capitán D. José N. Espeche, acusado de insubordinación, la pena de dos meses de arresto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 648 inc. 2º del Código de Justicia Militar y art. 12 inc. 33 y art. 38 del Reglamento sobre faltas de disciplina.

Con fecha 24 de Abril del corriente año, el Exmo. Señor Presidente de la República ha impuesto al soldado Matias Anagua del Batallón 2º de Cazadores de los Andes, por haber cometido el delito de deserción simple, la pena de diez dias de calabozo y seis meses de recargo en el servicio, con pérdida de los derechos que tuviese contra el Estado, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 571, 572, 728, 733 y 736 del Código de Justicia Militar.

El Exmo. Señor Presidente de la República con fecha 24 de Abril del corriente año, se ha servido poner el cúmplase á la sentencia del Consejo de Guerra que condena al Subteniente del 1er Batallón del Regimiento 10 de Infantería de Línea Don Milciades Sosa, á sufrir la pena de cuatro meses de prisión, por el delito de abuso de autoridad, con arreglo á lo establecido en el art. 820 del Código de Justicia Militar, debiendo abonársele el tiempo que ha estado preventivamente privado de su libertad, con arreglo al art. 593 de dicho Código.

El Exmo. Señor Presidente de la República, con fecha 24 de Abril del corriente año, se ha servido poner el cúmplase á la sentencia del Consejo de Guerra Permanente de tropa en la Capital, que juzgó al soldado Cirilo Olmedo, del primer Batallón del 2º Regimiento de Infantería de línea, acusado del delito de deserción, por lo que se le condena á sufrir la pena de diez meses de prisión menor; debiendo serle abonado el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva desde el dia 27 de Marzo del actual, volviendo al servicio una vez cumplida su condena, para integrar el tiempo que le falta y á la pérdida de todos los derechos que tuviere contra el Estado en su calidad de individuo del Ejército.

Lo que se comunica al Ejército, de órden de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

Mayo 3 de 1899.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, los señores Capitanes D. Cárlos Saborido y D. Manuel Acevedo.

Miguel P. Malarín.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Órden del dia—Nº 88

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA Y CUERPOS AUXILIARES.

Disposiciones varias—Pasan á la situación de desarme, las Cañoneras "Uruguay", "Paraná", así como el Acorazado "Los Andes". Estos dos últimos buques se amarrarán en Rio Santiago y quedarán á cargo de la Dirección Militar de Apostaderos, con el personal que se asigna para su custodia y conservación.

La "Uruguay" queda anexa á la Escuela de Grumetes Nº 1, para la instrucción práctica de los aprendices, y de ella se hará cargo el Comandante de la mencionada escuela, con el personal que le asigna la planilla de dotación, en la situación de desarme.

Los excedentes del personal de los buques mencionados, se incorporarán al Depósito del cuerpo de Marinería, procediéndose como está dispuesto en la órden del dia Nº 39.

Nota—El primer maquinista D. Tomás Parfit, del "San Martin", que por la órden del dia de ayer pasa al "Libertad", debe pasar al "Independencia".

Todo lo que se hace saber, de órden del Sr. Ministro de Marina.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1899

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor

Órden General—Nº 89

Habiéndose omitido en el Capítulo 2º del formulario de procesos que trata de la prevención sumaria, el nombramiento de Secretario ó el autorizar las declaraciones por dos testigos,

SE DISPONE:

Que en las prevenciones sumarias que se levanten, se dé cumplimiento á lo dispuesto en el 2º párrafo del artículo 204 del Código de Justicia Militar.

Todo lo que se hace saber, de órden del señor Ministro de Marina.

Buenos Aires Mayo 3 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, á tres dias del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego, la suma de setecientos setenta y un mil trescientos ochenta y dos pesos, en billetes de varias emisiones recibidos por renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887	16.675 billetes	$ 283.210
« 6 « Setiembre « 1890	1.593 «	« 97.928
« 16 « Octubre « 1891	4.508 «	« 55.264
« 29 « « « 1891	46 «	« 9.200
« 8 « Enero de 1894 (con sello)	52.269 «	« 69.357
« 8 « « « 1894 (sin sello),	17.300 «	« 256.368
Em. antg. aut. Banco Nacional	6 «	« 55
	92.397	$ 771.382

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados—*R. Peró.—Carlos Basavilbaso. — Carlos M. de Alvear.—Belisario Lynch. —Carlos M. Marenco*, Gerente.—*P. Heurtley*, Contador.—*Juan Battaglini*, Tesorero.—*Alberto Aubone*, Secretario.

En Buenos Aires, á tres dias del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego, la suma de trece mil doscientos ochenta y un pesos con ochenta centavos en billetes de emisión menor, cangeados y renovados en virtud de la Ley núm. 3321.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883	674 billetes	$ 257.45
« 21 « Agosto « 1890	29.617 «	« 12.993. 0
« 29 « Setiembre « 1891	206 «	« 30 55
	30.497 «	$ 13.281.80

A la renovación de billetes de $ 0,50, corresponde la suma de $ 12.780 moneda nacional.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados—*R. Peró. — Carlos Basavilbaso. — Cárlos M. de Alvear. — Belisario Lynch.—Cárlos M. Marenco*, Gerente.—*P. Heurtley*, Contador. — *Juan Battaglini*, Tesorero.—*Alberto Aubone*, Secretario.

ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO COMPARATIVO DE LA RENTA

Tipo oficial del oro 236 o/o

Total recaudado en el dia 3 de Mayo de 1899

Recaudado en curso legal... $	93.563.20
Su equivalente en oro	39.687.80
Recaudado en oro sellado...	55.018.11
Total á oro...........	94.705.91
Recaudado en curso legal...	

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal... $	541.071.23
Su equivalente en oro......	231.880.24
Recaudado en oro sellado...	146.403.02
Total á oro.............. ...	378.283.26
Recaudado en curso legal..	46.80

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal... $	378.344.13
Su equivalente en oro	143.252.28
Recaudado en oro sellado...	61.973.9
Total á oro....	205.226.26
Recaudado en curso legal..	2.434.51

Diferencia en favor del mes de Mayo del año 1899

Total á oro ....$	173.057.00

Diferencia en favor del mes de Abril de año 1898

Recaudado en curso legal... $	2.387.71

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal.. $	17.040.179.46
Su equivalente en oro	7.767.222.45
Recaudado en oro sellado...	6.679.454.44
Total á oro........... ..	14.446.676.89
Recaudado en curso legal...	306.543.12

Total recaudado en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal.. $	15.721.790.52
Su equivalente en oro	5.923.942.19
Recaudado en oro sellado..	4.259.986.45
Total á oro	10.183.928.64
Recaudado en curso legal..	160.268.68

Diferencia en favor de 1899

Total á oro................ $	4.262.748.25
Recaudado en curso legal..	146.274.44

Tipo oficial del oro 235.50 o/o

Diferencia en favor del mes de Febrero del año 1899

Total á oro.......... .... $	69.199.95
« en curso legal..	73.740.75

Tipo del oro para hoy 5 á 231 o/o

AVISOS OFICIALES

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Ley de 2 de Setiembre de 1881

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos, creados por ley de 2 de Setiembre de 1881, que en el sorteo practicado en la fecha, han resultado amortizados los siguientes títulos, cuyo pago se efectuará juntamente con los de sorteos anteriores y servicio de renta—desde el 1º al 10 del entrante:

Série A—Nos. 56, 161, 206, 440, 468, 698, 746.

Série B—Nos. 38, 65, 102, 103, 177, 291 462.

Série C—Nos. 27, 111, 347, 445; 486, 514 526, 631.

Atrasados

Série A—Nos. 95, 108, 137, 150, 200, 225 253, 281, 315. 351, 360, 392, 590, 691 616, 647

Série B—Nos. 272, 275, 292, 302, 330, 343 461, 550.

Série C—Nos. 45, 174, 272, 334, 406 410 464, 466, 471, 506, 549.

Buenos Aires, Abril 27 de 1899.

M-9 *El Secretario.*

Contaduria General de la Nación

EDICTO

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita á Don Enrique Gardel por el término de quince días para que comparezca en Secretaria á explicar la procedencia del depósito que con fecha Marzo 18 ppdo. efectuó en el Banco de la Nación por la suma de $ 100 moneda nacional en la cuenta de la Tesorería General de la Nación.

Contaduria General, Abril 19 de 1899.

M-5 *Los Secretarios.*

Ministerio de Obras Públicas

LICITACION

Llámase á licitación para llevar á cabo las obras de reparación, proyectadas en el edificio ocupado por la Escuela Normal de Maestras de La Rioja.—Por condiciones y

demás datos, dirigirse á la Inspección General de Arquitectura de este Ministerio, Casa de Gobierno (3[er] piso), todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el día 24 de Mayo 1899 á las 3 p. m., día y hora en que se abrirán las propuestas.

Buenos Aires, Abril 24 de 1899. 26-M.

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de 7000 toneladas de carbón Cardiff con destino á las obras del Riachuelo. Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad de este Ministerio, (Casa de Gobierno, 3[er] piso), hasta el 22 de Mayo próximo, día en que se abrirán allí las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Abril 22 de 1899.

M-22

LICITACIÓN PARA LAS OBRAS DE REPARACIÓN EN EL EDIFICIO DE LA COMISARÍA 14ª DE POLICÍA DE LA CAPITAL.

Por condiciones y demás datos, dirijirse á la Inspección General de Arquitectura, Casa de Gobierno (3[er] piso), todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el día 4 de Mayo de 1899 á las 3 p. m.—Abril 3 de 1899.

Ministerio de Marina

AVISO Á LOS NAVEGANTES

SECCIÓN HIDROGRAFÍA, FAROS Y VALIZAS

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE.

Nº 398.—República Oriental del Uruguay.—Entrada al rio de la Plata. Sondajes al Sud de Punta del Este.—El buque de Guerra de los Estados Unidos "Oregon" ha efectuado al Sud de la punta del Este, en la entrada al Río de la Plata, los siguientes sondajes.

Posición geográfica profundidad en:

Lat. S	Long. O	brazas
35º 3' 0"	55º 13'	13
35º 8' 0"	55º 12'	15
35º 12' 30"	55º 11'	9 1/2
35º 14' 0"	55º 10' 45"	9 1/2
35º 17' 0"	55º 10' 0"	10
35º 21' 30"	55º 9' 15"	11
35º 23' 45"	55º 9' 0"	10
35º 26' 0"	55º 8' 30"	12
35º 30' 30"	55º 7' 30"	12 3/4
35º 35' 0"	55º 6' 45"	13
35º 39' 0"	55º 5' 30"	13
35º 44' 0"	55º 4' 30"	11
35º 49' 0"	55º 3' 30"	10
35º 51' 0"	55º 3' 0"	10 1/2
35º 53' 30"	55º 2' 30"	10 1/2
35º 58' 15"	55º 1' 30"	12
36º 2' 30"	55º 1' 0"	15

Véanse cartas inglesas Nºs. 2522-2544 y South America Pilot part. I 1893.
Nachr f. Seef. N. 9 Berlin 1899.

AMERICA DEL SUD—COSTA ESTE

Nº 399—República Argentina—Sondajes á lo largo de la costa Sud—El comandante del buque de guerra de los E. Unidos "Sterling" comunica haber efectuado los siguientes sondajes á lo largo de la costa Sud de la República Argentina.

Posición geográfica. Lat. S	Long. O	Profundidad. en brazas	Calidad. del fondo
50º 52' 00"	66º 12' 00"	53	Arena
50º 32' 00"	65º 58' 00"	70	Arena gris oscura
40º 13' 00"	65º 48' 00"	56	Arena gris
49º 52' 00"	65º 33' 00"	58	Arena gris fina
49º 30' 00"	65º 18' 00"	58	Arena gris con cascajo
49º 26' 00"	65º 54' 00"	57	Arena gris fina
49º 14' 00"	65º 01' 00"	54	Arena gris
49º 12' 00"	65º 38' 00"	56	Arena gris fina y arena gruesa
48º 59' 00"	64º 49' 00"	52	Arena gris fina
48º 51' 00"	65º 24' 00"	59	Id id id
48º 42' 00"	64º 38' 00"	55	Arena gris
48º 34' 00"	65º 09' 00"	54	Arena gris fina
48º 25' 10"	64º 26' 00"	58	" " "
48º 17' 00"	64º 53' 00"	53	" " "
47º 58' 00"	64º 39' 00"	54	" " "
47º 42' 00"	64º 24' 00"	57	" " "
47º 30' 00"	63º 47' 00"	58	" " "
47º 26' 00"	64º 10' 00"	58	" " "
47º 12' 00"	63º 58' 00"	58	" " "
47º 08' 00"	63º 31' 00"	57	Arena gris
46º 56' 00"	63º 44' 00"	56	Arena gris fina
46º 50' 00"	63º 18' 00"	58	Arena gris
46º 45' 00"	63º 13' 00"	65	" "
46º 37' 00"	63º 30' 00"	65	Arena
46º 32' 00"	63º 05' 00"	56	Arena
46º 22' 00"	63º 17' 00"	60	Arena gris
46º 18' 00"	62º 50' 00"	52	Arena
46º 03' 00"	63º 04' 00"	58	Arena gris fina
46º 00' 00"	62º 37' 00"	48	Id id id
45º 44' 00"	62º 23' 00"	57	Arena gris
45º 28' 00"	62º 12' 00"	54	Arena gris fina
45º 24' 00"	62º 30' 00"	52	Id y conchilla
45º 12' 00"	61º 59' 00"	56	Arena gris
44º 41' 00"	61º 34' 00"	51	Arena gris fina
44º 24' 00"	61º 21' 00"	55	Arena gris
44º 08' 00"	61º 08' 00"	54	Id id fina
43º 52' 00"	60º 55' 00"	54	Id id id
43º 36' 00"	60º 43' 00"	52	Arena gris
43º 20' 00"	60º 36' 00"	54	Id id
43º 04' 00"	60º 22' 00"	49	Id id fina
43º 00' 00"	60º 44' 00"	64	Arena
42º 43' 00"	60º 09' 00"	49	Arena gris fina
42º 38' 00"	59º 38' 00"	48 1/2	Arena gris
42º 27' 00"	59º 58' 00"	45	Arena gris fina
41º 54' 00"	59º 35' 00"	43	Arena gris
41º 37' 00"	59º 26' 00"	42	" "
41º 23' 00"	59º 14' 00"	42	" "
41º 04' 00"	59º 03' 00"	52	" "
40º 42' 00"	58º 53' 00"	44	" "
40º 23' 00"	58º 43' 00"	44	" "
40º 04' 00"	58º 37' 00"	54	Arena gris fina
39º 46' 00"	58º 31' 00"	48	" " "
39º 29' 00"	58º 25' 00"	42	" " "
39º 15' 00"	58º 07' 00"	43	" " "

Véanse cartas inglesas Nºs 1324, 1288, 1284 y South America Pilot, part. I. 1893.
(Nachr. f. Seef. Nº 10—Berlin 1899).

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE.

Nº 400—República Argentina—Sondajes á lo largo de la costa de la Patagonia—El Comandante del buque de guerra de los Estados Unidos "Justin", comunica haber efectuado los siguientes sondajes en la costa de la Patagonia:

Posición geográfica— Lat. S.	Long. O.	Profúndidad— en brazas	Calidad. del fondo.
48º 12' 30"	62º 27' 30"	70	Arena amarilla fina con manchas negras
48º 24' 30"	62º 44' 00"	70	id id id id
48º 44' 00"	63º 13' 30"	75	id id id id
49º 06' 30"	63º 46' 30"	70	id id id id
49º 30' 30"	64º 23' 00"	60	id id id id
49º 53' 30"	64º 58' 00"	60	Arena oscura con cascajo
50º 17' 00"	65º 32' 30"	54	Conchilla gruesa

Véanse carta inglesa Nº 1284 y South America Pilot, part. I, 1893.
(Nachr. f. Seef. Nº. 10—Berlin 1899).

AMÉRICA DEL—SUD COSTA ESTE.

Nº 401—Brasil—Posición de un bajio (banco), al Sud de Porto Seguro—El Con mandante del buque de guerra alemán "Sophie", comunica haber descubierto elas proximidades de "Porto Seguro", un banco hasta ahora no indicado en la carta Nº 529 del almirantazgo inglés. Este banco que se extiende más ó menos 3 millas de la costa, consiste en arena con conchillas y en parte coral, y está cubierto por 1/2 braza de agua.

Posición aproximada: Lat. 16º 32' S. Long. 39º 03' O.

Véanse carta inglesa Nº 529 y South America Pilot part 1, 1893 págs. 127, 128.
Nachr. f. Seef. Nº 10—Berlin 1899.

AMÉRICA DEL SUD—COSTA OESTE.

Nº 402.—Chile.—Bahia de Caldera.—Señalación modificada del casco á pique del "Blanco Encalada"— En las inmediaciones Norte de la valiza erijida en 1896, que señala el casco á pique del "Blanco Encalada" ha sido fondeada una boya esférica, verde, coronada por una canasta del mismo color, con la inscripción "Naufragio" en letras blancas.

Véanse carta inglesa Nº 1302 y South America Pilot part II, 1895 pág. 431.
Nachr. f. Seef. Nº 8—Berlin 1899.

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA.

Nº 403.—Alemania.—Modificación en los canales Mastgat, denominados "Dovetief" en Norderney.—Segun comunicación de la real oficina inspectora de obras hidráulicas de "Norden", desde el 2 deFebrero ppdo. y á consecuencia de los temporales que reinaron en esa fecha, el canal "Mastgat" en "Norderney" llamado "Dovetief", se encuentra ahora cerca de 300 metros al Este. Las boyas que servían para el valizamiento del canal, han sido inmediatamente trasladadas, como también la farola de "Norderney".

Véanse carta inglesa Nº 2593 y North Sea Pilot part IV, 1892.
Nachr. f. Seef. Nº 6—Berlin 1899.

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA.

Nº 404.—Paises-Bajos.—Reposición de la boya Nº 1 en el Seegat del Hock von Holland.—La boya truncada Nº 1, coronada por un cono truncado, que había garreado en el "Seegat del Hock von Holland" ha sido nuevamente colocada en su sitio.

Posición aproximada: Lat: 51º 59' 34" N. Long: 4º 4' 28" E.

Véanse carta inglesa Nº 2322 y North Sea Pilot part IV, 1892.
(Nachr. f. Seef. Nº 6—Berlin 1899.)

MAR CARIBE

Nº 384—República de Colombia—Datos sobre el valizamiento del puerto de Cartagena—Los siguientes datos han sido suministrados por el buque de guerra de los Estados Unidos "Marietta".

El banco "Salmedina" situado delante de la entrada de "Cartagena", no es señalado por boya alguna.

La primera valiza, que se halla á la izquierda, entrando al puerto, no está colocada sobre la punta de arena, sinó á 1/8 de milla al N. 5º O. de la posición que figura en la carta.

La segunda valiza, situada entrando, á la derecha, delante del fuerte "San José", está deshecha y reemplazada actualmente por un barril.

La valiza del bajo-fondo situada 1/4 de milla al N. 64º O. del banco Carrya", (Corona), está destruida y reemplazada actualmente por un barril.

La valiza Norte de la punta Castillo Grande, está marcada en la carta demasiado al Este.

Las tres valizas que indican el paso del Oeste que conduce al fondeadero interior no están en línea.

La valiza N.E. del banco situado entre punta "Manzanillo" y punta "Castillo Grande", está mucho más al Este de lo que in-

dica la carta, se halla en la extremidad N.E. del arrecife.

Véanse carta inglesa Nº 2434 y West India Pilot vol. I, 1893 pág. 236.

(Avis aux navig. Nº 58—Paris 1899).

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE

Nº 385—República Oriental del Uruguay—Rio de la Plata—Indagación infructuosa sobre dos bajos-fondos al Oeste de Montevideo—Según comunicación del Comandante del buque de guerra alemán "Nixe" no existen según dicen los prácticos, los dos bajos-fondos de 5 m. 50, indicados en las cartas, como cerca de 11 millas y 14 millas al S. 50º O. del faro del Cerro.

Véanse cartas inglesas Nºs 493, 1749 2544 y South America Pilot, part. I 1893, pág. 237.

(Avis aux navig. Nº 58—Paris 1899).

AMÉRICA DEL SUD.—COSTA ESTE

Nº 386—República Oriental del Uruguay—Destrucción de un casco á pique en la rada de Montevideo—Según aviso del Comandante del buque de guerra alemán "Nixe", el casco situado al S.O. de la catedral de "Montevideo", ha sido partido por un vapor que salía.

Dentro de poco, los restos de este casco, estarán completamente hundidos en la arena.

Véanse cartas inglesas Nºs 2001, 1749. 2544 y South America Pilot part I 1893 pág. 238.

(Avis aux navig. Nº 58—Paris 1899).

Nº 387—Noticias sobre un casco en la rada de Montevideo.—Según comunicación del comandante del buque de guerra alemán Nixe, el pontón de dos palos, pintado de amarillo claro, que estaba fondeado cerca de un casco, al S. S. O. de la catedral de Montevideo, ha sido suprimido (véase el aviso Nº 185 de 1898 de esta Sección).

Véanse cartas inglesas Nºs 493, 2001 y South America Pilot part. I 1893 pag. 238.

(Avis aux navig. Nº 58 Paris 1899.)

OCEANO PACÍFICO—NORTE

Nº *388.—Islas Sandwich.—Datos sobre Mahukona, costa NO de Hawai.*—El buque de guerra de los Estados Unidos "Bennington" ha comunicado respecto á Mahukona los datos siguientes:

Los sondajes que se obtienen á 2 ó 3 cables de la orilla son superiores de 1 m. 80 á 3 m. 60 á los que fijan las cartas.

Las boyas, están fondeadas más afuera del sitio indicado en la carta; son todas chatas; las dos boyas interiores están pintadas de negro; las exteriores de rojo. Sirven para amarra de los buques por la popa.

Existe una valiza de piedra, pintada de blanco y alta 6 metros, en el costado Norte del puerto, sobre la primera punta situada al Sud de punta "Makaohule", está situada al N. 4º O del faro.

El mejor fondeadero es, según se dice, delante de punta "Makaohule"; pero habitualmente no es muy frecuentado, á causa de su distancia del punto de desembarque.

Véanse cartas inglesas Nºs 1510, 1490 y Pacific Islands vol. II 1891.

(Avis aux navig. Nº 59—Paris 1899.

AFRICA—COSTA OESTE

Nº 389.—Senegambia.—Bajo en las proximidades de las islas "Do Los".—Se han descubierto un bajio cubierto por 3 brazas en una posición desde la cual se marca á la punta N. de la isla "Futabar" al S 77º O. distante 12 cables, á la punta Este de Barrette Point al S. 23º O.

Posición aproximada: Lat. 9º 30' 40" N. Long. 15º 48' 30" O.

Véanse cartas inglesas Nºs 601, 395 y Africa Pilot part. I, 1891 pág. 229.

(Kundm. f. Seef. Nº 5, Pola 1899.)

AUSTRALIA—COSTA ESTE Y SUD

Nº 390—Golfo de San Vicente.—Establecimiento de una valiza y de una luz auxiliar.—En el veril Este del arrecife "Marion" ha sido erigida una valiza negra de 21 piés sobre la pleamar; desde ella se marca al faro de Tronbridge Shoals al N 7º 48' E., distante 2 1/4 millas y á la punta Norte de Himgy Point al N. 54º 06, O.

Posición aproximada: Lat. 35º 09' 45" S. Long. 137º 49' 20" E.

Desde el faro de "Tronbridge Shoals" se exhibe una luz auxiliar roja, visible á 5 millas de distancia entre los arrumbamientos N. 40º O. y N. 50 E. pasando por el Norte y el arrecife "Marion".

Véanse cartas inglesas Nºs 2389 á 2152 y Australia Directory vol. I, 1897 pág. 291.

(Kundm. f. Seef. Nº 5, Pola 1899.)

Nº 391—Queensland.—Bajios descubiertos en las proximidades de las islas Claremont.—Se han descubierto los siguientes bajios.

1º Un manchón coralífero cubierto por 3 3/4 brazas, circundado por fondo fangoso en 10 brazas y en una situación desde la cual se marca á la punta Norte de la isla "Hanach" al S 27º E distantes 3.8 millas; á la punta N. O. de la extremidad Sud del arrecife "Emma" al S 89º E.

Posición apraximada lat. 13º 47' 50" S. Long. 143º 40' 35" E.

2º Un manchón coralífero cubierto por 4 brazas, circundado por fondo fangoso en 9 brazas. Desde él se marca á la punta Norte de la isla "Hannah" á N 46º O distantes 1.6 millas y á la punta N. O. del arrecife Emma al N, 7º E.

Posición aproximada lat. 13º 52' 20" S. Long. 143º 43' 30" E.

3º Un banco pequeño de arena cubierto por 5 ó 6 brazas de agua más somera (4 1/2 brazas) en una extremidad se halla en una posición desde la cual se marca á la punta Norte de la isla "Wilkie" al N. 76º O, distante 5.7 millas y al centro del arrecife "End" al N. 19º E.

Posición aproximada: Lat. 13º, 47' 25" S. Long. 143º 43' 25" E.

Véanse cartas inglesas Nºs 2764 2921 y Australia Directory vol. II 1889, pág. 368.

(Kundm. f. seef Nº 5 Pola 1899.)

GOLFO DE MEJICO

Nº 392—Islas Bahamas Puerto de Nassau Supresión de una marca de dirección, establecimiento de una boya.—Se han recibido informaciones fechadas 6 de Febrero de 1899 del Gobierno de las islas Bahamas de que los galpones que constituian, enfilados con la cátedras una marca de dirección para la entrada al puerto del "Nassau", han sido demolidas; por lo tanto la marca no tiene más utilidad. Se ha construído cerca de ese sitio un hotel. Siendo el canal de entrada angosto no se puede recomendar presentemente otra marca de dirección; pero una boya truncada negra ha sido fondeada, al Oeste de la cabeza de arena adentro de la barra, y de ella se marca al faro al N. 16º (mag) distante 2 1/3 cables y á la valiza "Tony" al S. 80º O. Sirve de ayuda á los navegantes para entrar al puerto.

Posición aproximada en la carta Nº 1452: Lat. 25º 15' 25" N. Long. 77º 22' 20" O.

Variación en 1899, O. Véanse cartas inglesas Nºs 1489, 1452.

(Not. to Mar. Nº 133, Londres 1899.)

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE.

Nº 393—Estados Unidos—Entrada al rio Delaware—Suspensión temporánea del buque faro de Overfalls—El Gobierno de los Estados Unidos ha notificado con fecha 21 de Febrero de 1899 de que el buque-faro de Overfalls (exibiendo dos luces fijas blancas) en la entrada al rio "Delaware" ha sido retirado, á causa de los hielos, hasta nuevo aviso.

Posición apróximada lat. 38º 48' N. Long 75º 01' O.

Véase carta inglesa Nº 2563 y Sailing Directions por the Principal Ports on the East Coasts of the United States 1882 pag. 141.

(Not. to mar Nº 135. Londres 1899).

COSTAS ATLANTICAS DE EUROPA

Nº 394 Alemania. Isla de Heligoland. Proyecto de un nuevo valizamiento de la isla "Sandinsel" luces proyectadas.

El gobierno alemán ha notificado que durante el mes de Marzo, han sido demolidas las tres valizas de dirección de la isla Sandinsel (Hiligolon) y que se establecerán en su lugar nuevas valizas, proyectándose la exhibición de luces en ellas, en el mes de Mayo.

Se dará oportunmente nuevo aviso.

Posición aproximada lat: 5.º11º N Long. 7º 54º45º E.

Véanse carta inglesa Nº 126 y North Sea Pilot part IV 1892 pag. 195, suplemento 1896 pag 28.

Not. to Mar Nº 143 Londres 1899.

MAR CARIBE· ISLA DE CUBA

Nº 395—Valizamiento de la entrada al puerto de Santiago de Cuba—El Gobierno de los Estados-Unidos ha notificado con fecha 25 de Febrero de 1899 de que el canal que conduce desde la entrada al fondeadero afuera de la ciudad de Santiago, ha sido señalado por 17 boyas, del mismo sistema adoptado por los Estados Unidos es decir, boyas rojas á estribor y boyas negras á babor entrando al puerto. Siendo el número de las boyas demasiado grande para indicarlo detalladamente en un aviso á los Navegantes la carta corrientes, al puerto de Santiago de Cuba N 443, será corregida ampliamente.

Posición aproximada lat 20º00' N. Long. 75º50' O.

Veanse carta inglesa Nº 443 y West India Pilot vol II 1887, pag.381, suplemento 1894 pag 50.

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE.

Nº 396—Estados Unidos, Puerto de Nueva York—Restablecimiento de luces eléctricas—El gobierno de los Estados Unidos ha notificado con fecha 1º de Mayo de 1899, de que las luces eléctricas en las boyas que marcan el canal de "Gedney" han sido restablecidas, y que las mismas luces en las otras boyas de la bahia inferior de Nueva York, serán exhibidas de nuevo dentro de cinco dias.

Posición aproximada de Sandy Hook: Lat. 40º 28' 30" N. Long: 74º 00' 30" O.

Véanse carta inglesa Nº 2491 y Sailing Directions for the Principal Ports on the East Coast of the United States 1882 pág. 137, 138 suplemento 1888 pág. 9.

(Not. to Mar Nº 149, Londres 1899.)

MAR CARIBE NICARAGUA

Nº 397—Man of War Cays—Bajo-fondo—Comunica el Capitán del vapor "Linclivan", que al pasar el "Man of War Cays", costa de "Mosquito", dicho vapor de 5 m. 80 de calado, tocó sobre un supuesto bajo-fondo, pasando por encima del mismo sin sufrir averías; en ese momento marcaba el escollo Egg al N 87º E, (mag) distante 3 1/4. millas, y las rompientes al S O de Man of War Cays al S 5º E. (mag), sondeando inmediatamente después, obtuvo 10 brazas de fondo.

La indicación de un escollo con 2 brazas de fondo, debe ser señalada con dos cartas aproximadamente en Lat. 13º 01' 30" N. Long 83º 25' O.

Véanse cartas inglesas Nº 763, 1218 y West India Pilot vol I 1893 pág 338.

(Avvi ai navig. Nº 47, Genova 1899.)

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

Nº 363—Francia—Modificación en la característica de la luz de marea en el malecón Este de Calais—La característica de la luz de marea en el malecón Este de "Calais" ha sido modificada.

Esta luz, es actualmente blanca fija, variada por esplendores rojos y verdes y por eclipses. Las señales son hechas durante toda la duración de la marea y conforme á las convenciones siguientes:

La altura de la marea, tomada desde el cero de las cartas, como punto de comparación, está indicada de 0, m. 25 en 0, m. 25 por los grupos de esplendores de la luz, que se reproducen de 80 en 80 segundos. Los esplendores de un mismo grupo, se suceden de 5 en 5 segundos; cada esplendor rojo, significa altura de un metro, y cada esplendor verde, una altura de 0, m. 25.

La altura de la marea sobre el punto de comparación, se obtiene totalizando las alturas parciales, representadas por los esplendores rojos y verdes de un mismo grupo.

El sentido del movimiento vertical de la marea, está indicada por eclipses de luz, regulares durante la marea montante, y agrupados de dos durante la marea bajante. Los eclipses en donde se reproducen los grupos, de 80 en 80 segundos. Cuando la luz es variada por esplendores rojos y eclipses á la vez, estos últimos se reproducen más ó menos en el medio de los intervalos que separan los grupos de esplendores.

Ejemplos—Para indicar una altura de 0, m. 75, la luz blanca exhibe, de 80 en 80 segundos, grupos de 3 esplendores verdes á 5 segundos de intervalo, estando separados los grupos uno de otro, por un eclipse de la luz blanca, si la marea sube, y por 2 eclipses, si la marea baja.

Para una altura de 2 m. 25, la luz aparece blanca, cortada de 80 en 80 segundos, por grupos de 2 esplendores rojos y un esplendor verde, produciéndose un eclipse entre los grupos de esplendores si la marea sube y dos eclipses si ella baja.

Véanse carta inglesa Nº 2556 y Channel Pilot, part. II 1897.

(Avis aux navig. Nº 52--Paris 1899).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

Nº 364-Francia-Señales de marea hechas de día y de noche en el puerto de "Courseulles. Las señales de marea hechas de día en el mástil situado en la punta del malecón Este del puerto de "Courseulles", indican el sentido del movimiento vertical de la marea y las alturas de agua de 0, m. 25 en 0, m. 25 arriba de un punto de referencia situado 4, m. 30 sobre el cero de las cartas.

La luz de marea del puerto, verde fija, de horizonte colocada en la cabecera del malecón Este, se enciende cuando el nivel del mar alcanza ó sobrepasa el del punto de referencia arriba indicado.

Nota:—Según estas indicaciones, la primera señal hecha de día al crecer de la marea, será el globo situado en la extremidad de la verga situada á la izquierda del mástil; para el observador desde mar afuera. Esta señal indicará una altura de agua 0 m. 25 sobre punto de referencia, y por consiguiente una altura de 4 m. 55 sobre el cero de las cartas.

Véanse carta inglesa Nº 2073 y Channel Pilot part II 1897.

(Avis aux Navig. Nº 52- Paris 1899).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

Nº 365.—Francia.—Señales de marea hechas de día y de noche en Port-en-Bessin.—Las señales de marea hechas de día en el mástil situado cerca de la punta del malecón Este de Port-en-Bessin, indican el sentido del movimiento vertical de la marea, cuando el nivel del mar alcanza ó sobrepasa el de un punto de referencia, situado 4 m. 30 sobre el cero de las cartas marinas.

La luz de marea del puerto, de dirección fija, blanca ó roja, está coloreada de rojo, cuando el nivel del mar está arriba del punto de referencia arriba indicado, y de blanco en el caso contrario.

Véanse carta inglesa Nº 2613 y Channel Pilot part II 1897.

(Avis aux navig. Nº 52—Paris 1899).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

Nº 366.—Alemania.—Cambios en el valizamiento del Oster-Ems.—La boya cónica O 7 del "Oster-Ems" ha sido provista de una grimpola en forma de globo.

La boya valiza O Q ha sido reemplazada por una boya chata roja, provista de un globo.

Posición aproximada de la boya O 7: Lat: 53º 35' N. Long: 6º 55' 15" E.

Véanse carta inglesa Nº 2593 y North Sea Pilot part IV. 1892

(Avis aux navig. Nº 53—Paris 1899.)

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

Nº 367—Francia—Casco sobre el banco de Bone-Anse á la entrada de la Loira. El vapor ingles "Beignon" á consecuencia de un choque, se fué á pique sobre el banco de "Bonne Anse", en 4 m. 80 de profundidad.

El casco que tiene 80 m. de longitud, está orientado hacia el Sud; su popa está cerca de 150 metros al Sud de la boya luminosa de "Bonne Anse", pintada de rojo, llevando una luz verde fija. El puente de mando y los mástiles, emerjen en pleamar.

El casco está señalado, de día, por una boya bicónica pintada de verde, de noche, por dos luces rojas sobrepuestas, colocadas entre los palos del buque. Se han tomado medidas para poner nuevamente á flote el "Beignon".

Posición aproximada: Lat. 47º 14' 45" N. Long. 2º 15' 04" O.

Véanse carta inglesa Nº 2646 y Sailing Directions for the West Coast of France, Spain and Portugal 1891, pag 95.

(Avis aux Navig Nº 54—Paris 1899).

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE

Nº 368—República del Uruguay.—Rio de la Plata—Desaparición de un casco á pique al Este del banco Inglés.—Según aviso del Comandante del buque de guerra alemán Nixe, el casco del "Coathain" que se fué á pique al Este del banco Inglés (Véase el aviso Nº 543 de 1898 de esta sección), está completamente hundido en la arena, y no presenta ya peligro para la navegación.

Véanse cartas inglesas Nos 2544, 493, 2522 y South American Pilot part. I, 1893, págs. 228, 235, 238.

(Avis aux Navig Nº. 54—Paris, 1899).

MAR MEDITERRÁNEO

Nº 369—Túnez—Valizas en los bancos Kerkenash.—Se han colodado dos valizas metálicas con grimpolas esféricas (formadas por dos circulos cruzados), en fondos de 2 metros, en el costado Este, de l' "Oued Mimum", tiene 2 m. 50 de altura sobre pleamar y son visibles á tres millas. Las grimpolas están pintadas de rojo por el lado de la entrada de l' Oued, y de negro, por el lado de la salida.

Posición de la valiza mas al Sud: Lat. 34º 41' 42" N. Long. 8º 59' 12" E. Véase carta inglesa Nº 249.

(Avis aux Navig. Nº 55 Paris 1899).

MAR MEDITERRÁNEO.

Nº 370—Túnez.—Valizas en los bancos Surkenis.—Se han colocado dos valizas metálicas con grimpolas eféricas (formadas por los circulos cruzados) en el costado S. E. de los bancos "Surkenis" tienen 2 m. 50 de elevación sobre pleamar y son visibles á 3 millas; la valiza mas al Norte, está colocada en fondos de 1 m. 50, y la más al Sud, en fondos de 1 m. 20.

Las grimpolas estan pintadas de rojo en el costado Norte y de negro, en el costado Sud.

Posición de la valiza Norte: Lat. 34º 11' 26" N. Long. 10º 19' 52" E.

Posición de la valiza Sud: Lat. 34º 15' 27" N. Long. 10º 16' 06" E.

Véanse carta inglesa Nº 249 y Mediterranean Pilot vol. I, 1896, pág. 320, 321.

(Avis aux navig Nº 55 Paris 1899).

Véanse cartas inglesas Nos 1282, 1314 y, South American Pilot, part. II, 1895, pág. 386.

(Avis aux navig. Nº 56—Paris 1899).

AUSTRALIA COSTA SUD

Nº 371—Valizas en el banco de Ras Zira.—Se ha colocado una valiza metálica con grimpola esférica (formada por dos circulos cruzados) en 2 m 50 de agua, en la extremidad N. E. del banco "Ras Zira" tiene 3 m. 50 de altura sobre pleamar y es visible á 4 millas.

La grimpola está pintada de rojo por el lado que mira al mar, y de negro en el costado Sud.

Posición aproximada: Lat. 33º 26' 6" N. Long. 11º 21' 10" E.

(Véanse carta inglesa Nº 249 y Mediterranean Pilot vol II 1895 pág. 311.

Nº 372.—Mejoras en una parte del canal Sud de "Port Phillip".—La parte del canal Sud de "Port Phillip" situada en las inmediaciones de la luz sobre pilotes ha sido dragada en un ancho de 120 metros y hasta la profundidad de 9 m. 10 en marea baja sizigia.

La boya negra Nº 11, señala actualmente el costado Norte de la extremidad Este del corte.

Véanse cartas inglesas Nº 1171 a, 2747 a, y Australia Directory vol. I, 1897.

(Avis aux navig. Nº 55—Paris 1899).

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE.

Nº 373—Estados Unidos--Cambio en la característica de la farola de Old Point Comfort rada de Hampton.—La luz blanca fija que funcionaba en "Old point Comfort", en el costado Norte de la entrada de la rada de "Hampton", sobre la playa situada en frente del fuerte "Monroe". tuvo que ser reemplazada por una luz roja fija.

Las demás características no han sido modificadas

Véanse carta inglesa Nº 355a y Sailing Directions for the Principal Ports on the East Coast of the United States 1882

(Avis aux navig. Nº 55 Paris 1899.)

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE.

Nº 374—Estados Unidos—Cambio en la característica de la señal de niebla del faro de la isla Seguin.

Desde el 16 de Marzo de 1899 ha sido modificada la característica de la señal de niebla del faro de la isla "Seguin", delante de la entrada del rio Kennebec en el modo siguiente: En tiempo de niebla el silbato emitará cada 20 segundos un sonido de 5 segundos de duración, seguido por una pausa de 15 segundos

Véanse carta inglesa Número 2670, y Sailing Directions for the Principal Port on the East Coast of the United States 1882

(Avis aux navig. Nº 55 Paris 1899.)

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE

Nº 375—Estados Unidos—Cambio en la característica de la señal de niebla del rompeolas de Bridgefort. Desde el 15 de Marzo 1899, en la extremidad Este del rompeolas de punta "Tongue" en el costado Oeste de la entrada del puerto de "Bridgeport" se ha puesto en servicio una nueva campana de niebla, en reemplazo de la antigua (Véase el aviso Nº 1126 de 1899 de esta Sección) En tiempo de niebla, esta

campana, que funciona mecánicamente, hace oir un toque simple cada 8 segundos

Véanse carta inglesa N° 2879. y Sailing Diretions for the Principal Ports en the East Coast of the United States 1882.

(Avis aux navig. N° 55 Paris 1899)

América del Sud—Costa Este

N° 376—República Argentina—Isla de los Estados—Traslado de la Sub Prefectura y Presidio Miliar de San Juan del salvamento á Puerto Cook.—Datos Hidrográficos.—Comunica el Sr. Sub-Prefecto de la Isla de los Estados, teniente de navío Don Elías E. Romero, con fecha 20 de Marzo de 1899, de haber trasladado la Sub-Prefectura y presidio militar de "San Juan del salvamento" á "Puerto Cook" en el fondo de la bahía del mismo nombre. De los sondajes efectuados, resulta que los anotados en la carta n° 1332 del Almirantazgo Inglés, son exactos, es solamente de notar que á la entrada ó sea entre el islote y la punta Oeste, no hay 6 brazas sinó 35 piés (fondo arena gruesa) al menor sondaje.

La bahía es abrigada de todos los vientos, las piedras que hay á corta distancia de la costa, están *solamente aboyadas* por cachiyuyo; no existe piedra alguna que ofrezca peligro á distancia de 150 metros de sus orillas. Desde los 500 metros del Islote al S O, puede anclar cualquiera nave, hasta una distancia prudencial del fondo de la bahia de Cook. En la parte más alta y visible del Islote, se ha establecido una valiza, consistente en una cuarterola pintada de blanco, fija en una base de 3 m. de alto, pintada de negro, y en el fondo de la bahía, como punto de dirección, una boya cónica pintada de blanco, fondeada, con cadena y ancla en 17 metros (fondo arena y cascajo).

Posición aproximada lat: 54°46'50" S. Long. 64°02'35" O. Veánse carta inglesa N° 1332 y South American Pilot part II. 1895. pág. 38,

(Secc. de Hidr. Buenos Aires 1899).

Océano Atlántico Norte

N° 377—Estados Unídos—Boya que señala un casco al S. E. de Punta Cedar,—Bahía de la Chetapiake.—Pocos metros al Norte del palo mayor de un casco á pique, cerca de 2 millas al S. E. del faro de punta "Cedar", se ha colocado una boya cónica, pintada á fajas horizontales negras y rojas.

Esta boya está fondeada en 14 m. de agua, en los arrumbamientos siguientes: el faro de punta corre al N 19° O, el faro de punta Cedar, al N 52° O.

Posición apróximada: Lat. 38° 16' 35" N. Long. 76° 19' 30" O.

Véanse cartas inglesas N. 355 b. y Sailing Directions for the Principal Ports on the East Coasts of the United States 1882.

(Avis aux navig. N° 56—Paris 1899).

América del Sud—Costa Oeste.

N° 378.—República de Chile.—Boyas de amarra en el Puerto de Valparaiso.—Los siguientes datos han sido suministrados por el buque de guerra de los Estados Unidos "Oregon".

El límite exterior de las boyas de amarra del puerto de "Valparaiso", se halla más ó menos en la línea que une el escollo "Baja" á punta "Caleta".

Existen 5 hileras de boyas en dirección N. 15° E. S. 15° O.

Las dos primeras hileras del Oeste, están destinadas á los buques de guerra y las otras á los paquetes regulares que frecuentan el puerto.

Los buques que se sirven de estas amarras, deben ser amarrados por la proa y la popa, de modo á dejar libre los intervalos.

Al Oeste de estas boyas, hay muchas otras colocadas de un modo irregular, en vista de la defensa del puerto. Se deben evitar durante la noche.

Véanse carta inglesa N° 1314 y South American Pilot, part. II 1895, pág. 388.

(Avis aux navig. N° 56—Paris 1899).

N° 379—Inexistencia de boya sobre el escollo "Baja", bahía de "Valparaiso"—Según informe recibido del buque de guerra de los Estados Unidos, "Yowa", no existe boya alguna, cerca, ni en el costado Sud del escollo "Baja" en la bahía de "Valparaiso".

Resulta pues, de los datos suministrados por la capitanía del puerto, que el escollo no ha sido jamás valizado con una boya.

Mar Caribe—Islas Antillas.

N° 380.—Isla de Cuba.—Boya en el puerto de Cienfuegos ó de Hagua (Cuba).—Según aviso del comandante del buque de guerra alemán "Moltke", se ha fondeado una boya blanca en forma de barril, en el puerto de "Cienfuegos" en el ángulo S. O. del cayo "Carenas" á medio cable.

Véanse carta inglesa N° 444 y West India Pilot vol. II 1887 pag. 399.

(Avis aux navig N° 57 Paris 1899)

Costas Atlánticas de Europa

N° 381—Francia—Instalación de un sector rojo en la farola de la isla Harbour, islas Saint-Quay—Desde el 20 de Marzo de 1899, la luz blanca fija, de horizonte de la isla "Harbour" ha sido coloreada de rojo en un sector de 36° de amplitud, comprendido entre sus arrumbamientos al Oeste y á N. 54° O., en el resto del horizonte maritimo quedará blanca.

Su intensidad luminosa que es de 14 picos Carcel para la luz blanca, será de 2 8/10 picos Carcel, para la luz roja.

El alcance luminoso medio de la luz, alcanzará á 9 millas para la luz blanca y 5, 5/10 para la luz roja.

Véanse carta inglesa N° 2669 B y Channel Pilot part. II 1897.

(Avis aux navig. N° 58 Paris 1899).

Costas Atlánticas de Europa

N° 382—Cambio de coloración de la farola de Portrieux.—Desde el 20 de Marzo de 1899, la luz roja fija, de horizonte del puerto de "Portrieux", ha sido sustituida por otra verde. La intensidad luminosa de la luz actual es de 1 7/10 picos Carcel; su alcance luminoso medio, es de 4 5/10 millas.

Véanse cartas inglesas N^os^ 2669 B y Channel Pilot part. II 1897.

(Avis aux Navig. N° 58—Paris 1899).

Costas Atlánticas de Europa.

N° 383—Países Bajos—Cambios en el valizamiento é iluminación del "Hellegat" (Zeegat de Brouwershaven) Se han efectuado los siguientes cambios en el valizamiento é iluminación del Hellegat.

1° La boya chata N° 1, de cono truncado, del "Hellegat" E, ha sido reemplazada por una boya luminosa negra, marcada N° 1° y de luz blanca á eclipses cada 10 segundos.

Posición aproximada: Lat. 51° 40' 17" N. Long. 4° 22' 16" E.

2° La boya luminosa negra N° 2 del "Hellegat" Este, ha sido suprimida y reemplazada por una boya chata, marcada N° 2

Posición aproximada Lat: 51° 40' 41" N. Long: 4° 22' 59' E.

3^a^. La boya luminosa negra, N° 4 del "Hellegat". Este, ha sido suprimida y reemplazada por una boya chata, marcada N° 4.

Posición aproximada: Lat. 51° 41' 39" N. Long. 4° 23' 14" E.

4° La boya chata N° 3, de cono truncado del "Hellegat" Oeste, ha sido reemplazada por una boya luminosa negra, marcada N° 3, de luz blanca á eclipses cada 10 segundos.

Posición aproximada: Lat. 51° 41" 2' N. Long. 4° 22" 09' E.

5° La boya chata n° 6, ha sido reemplazada por una boya luminosa negra, marcada n° 6, y de luz blanca á eclipses cada diez segundos.

Posición aproximada: Lat. 51° 41' 58" N. Long. 4° 22' 34" E.

(Véanse carta inglesa N° 122 y North sea pilot part. IV 1892.

(Avis aux navig. N° 58 Paris 1899).

Islas Británicas.

N° 351—Islas Salomón—Rectificación de la posición de la isla "Isabel"—El Comandante del buque de guerra austro-húngaro "Albatros", informa que ha podido según deducir por observaciones astronómicas, la posición de la isla "Isabel" está erroneamente inscripta en las cartas N^os^ 214 y 1469 del almirantazgo inglés, estando en estas cartas situada unas 5 ó 6 millas más al Oeste de su posición verdadera.

Véanse cartas inglesas números 214, 1469 y Pacific Islands, vol. I, pág. 395.

(Kundm. f. Seef. N° 4—Pola 1899).

Océano Pacífico.—Sud

N° 352—Inglaterra-Proximidades orientales de "Spithead"—Casco á pique al N.O. del buque-faro de Nab—Un despacho telegráfico fechado 13 de Febrero de 1899, del Comandante en Jefe de "Porsmouth", manifiesta que el casco del vapor á pique "Arno" está 4 cables al N.N.O. del buque-faro de "Nab".

Posición aproximada lat. 50° 42' 45" N. Long. 0° 59' 25" O.

Nota—La posición está señalada por una boya de casco y un pontón-faro. Se removerá el casco á la mayor brevedad.

Variación en 1899, 16° Oeste.

Véanse carta inglesa N° 2050 y Channel Pilot, part. I 1893 págs. 254 y 256.

(Not. to Mar. N° 92—Londres 1899).

America del Norte—Costa Este

N° 353—Estados Unidos—Casco á pique al S. E. de cabo Romano.—El gobierno de los Estados Unidos ha dado cuenta el 28 de Enero de 1899 de que el casco de la goleta de tres palos que emergen está en 16 brazas de agua 27 millas al S. 59° 04' E. (may) del cabo "Romano"

Posición aproximada lat 32° 46' 50" N. Long 78° 54' O.

Variación en 1899 1° 30' O.

Véanse carta inglesa N° 268 y Sailing directions for the Principal Ports on the East Coasts of the United States 1882 pag 190

(Not. to Mar. N° 94 Londres 1899)

Océano Atlántico Sud.

N° 354—Isla Ascensión—Luces en Georgetown—Se han recibido noticias fechada el 23 de Setiembre de 1898, del Gobernador de la isla "Ascensión" de que se exhibirá en lo futuro y de noche, una luz roja fija en la cabecera del muelle de "Georgetown" al aproximarse un buque á la rada y de que se exhibirá en el mismo sitio, un luz verde fija, para indicar á los buque anclados en la bahía, que el desembarc es arriesgado. Se rectificará oportunamente la Admiralty List of Lights, part. I 1898, N° 820.

Posición aproximada: Lat: 7° 56' S. Lon 14° 25' O.

Véanse carta Inglesa N° 1691 y Afri Pilot part II 1893 pág. 244.

(Not. to Mar. N° 95—Londres 1899).

P. A.
Luis A. Imperial.

Tip. de la Penitenciaría Nacional.